

INFORME DE COMISARIO

Al Accionista de
AMERICANPARTES S.A.

1. He examinado el Balance General de **AMERICANPARTES S.A.** al 31 de diciembre del 2002 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio del accionista y flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los estados financieros de la Compañía son responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.
2. He verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionista y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
2. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
2. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionista, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demas disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
2. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2002.
2. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de **AMERICANPARTES S.A.** al 31 de diciembre del 2002, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


RICHARD A. COSTA SUAREZ
CBA No. 0.37292
COMISARIO

Guayaquil, marzo 30 del 2003